



**Provincia del Neuquén
2025**

Número:

Referencia: EX-2025-00526596-NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO DE FARMACÉUTICO PARA EL HOSPITAL CUTRAL CÓ/PLAZA HUINCUL "DR. ALDO V. MAULÚ"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00526596- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta de Reunión N° 04/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto DECTO-2024-1010-E-NEU-GPN, autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Farmacéutico, para la Planta Funcional del Hospital Cutral Có/Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, dependiente de la Región Sanitaria de la Comarca;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 04/2025, obrante en documento IF-2025-00534351-NEU-RH#MS;

Que es política del Ministerio de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19º que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del titular del Ministerio de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el DECTO-2024-1010-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1º: LLÁMESE a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), asignado en la categoría, nivel 1 para personal eventual y sin nivel para personal de planta, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có/Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, dependiente de la Región Sanitaria de la Comarca:

Un (1) Puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia 0003”, Categoría PF. Perfil obrante en documento **IF-2025-545802-NEU-RH#MS**.

Artículo 2º: LLÁMESE a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 2º de la presente norma.

Artículo 3º: APRÚEBASE las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que a continuación se detallan, y que forman parte integrante de la presente norma, para los llamados previstos en los Artículos 1º y 2º que en cada caso se especifican, de la presente norma:

Anexo **IF-2025-566717-NEU-RH#MS**, Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).

Anexo **IF-2025-566781-NEU-RH#MS**, para el personal que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Abierto al Público en General.

Artículo 4º: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 3º, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 5º: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.